INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

130-CAMIS-ADMTIVA

Acacías, ABRIL 20 DE 2020

INPEC 21-04-2020 13:32
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0067847 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1303-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA DIMATE NUÑEZ
DESTINO 1302-SUBDIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO / DANIEL ANDRES CANDELA PORTILLO
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISION CONTRATO NO. 044 - LUBRICANTES
OBS

2020IE0067847

Señor:
DG. DIAZ TIBASOSA CARLOS ALBERTO
PROYECTO P. TRANSPORTES
Colonia Agrícola de Mínima Seguridad
Acacias, Meta

Asunto: Supervisión Contrato No. **44** ABRIL 20 DE 2020

De manera atenta me permito informar que fue designado como supervisor del contrato **N°. 44 ABRIL 20 DE 2020**, suscrito con el **PROYECTO P. TRANSPORTES,** Representado por el **DG. DIAZ TIBASOSA CARLOS ALBERTO**, con el objeto de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FILTROS Y LUBRICANTES CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META. LUBRICANTES** por un valor de: ***TRECE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS SESTENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.*** **($13013974) EXCLUIDO IVA.**

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del **PROYECTO P. TRANSPORTES** de la Colonia Agrícola de Mínima Seguridad de Acacias Meta o quien designe el Director del Establecimiento, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión, recibidos a satisfacción, actas de recibo parcial o final una vez tramitada la factura correspondiente.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Además, deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Circular No. 00033 del 09 de julio de 2015 de la Dirección General del INPEC.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

CT. EDGAR MERCHAN RINCON
Director Colonia Agrícola de Mínima Seguridad Acacias

Carlos Alberto Diaz T.

Notificado: DG. DIAZ TIBASOSA CARLOS ALBERTO
Revisado por: Sandra Milena Dimate N.\Responsable Gestión Corporativa CAMIS
Elaborado por: Delcy L@.\Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 21/04/2020
Archivo: D:\Users\Contractacion 2020\Designación supervisión